

**www.texacotoxico.com**  
**12-27-05**

## **LA CIDH SOLICITA AL GOBIERNO DE ECUADOR QUE PROTEJA LA VIDA DE CUATRO DIRIGENTES**

*La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) decidió solicitar al Estado de Ecuador que adopte medidas cautelares para garantizar la vida de cuatro dirigentes del Caso Texaco después de una solicitud hecha en tal sentido por el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y Amazon Watch.*

## **LA CIDH SOLICITA AL GOBIERNO DE ECUADOR QUE PROTEJA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE CUATRO PERSONAS E INVESTIGUE HECHOS**

**Publicado por El Centro por la Justicia y Derecho Internacional  
Washington D.C., 26 de diciembre de 2005**

El pasado 22 de diciembre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) decidió, en virtud del artículo 25 de su reglamento, solicitar al Estado de Ecuador que adopte medidas cautelares para garantizar la vida e integridad física de Alejandro Ponce Villacís, Ermel Chávez, Pablo Fajardo y Luis Yanza, después de una solicitud hecha en tal sentido por el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y Amazon Watch. Los beneficiarios de las medidas forman parte del equipo que litiga ante los tribunales ecuatorianos un caso en contra de la empresa norteamericana Chevron. Estas personas han sufrido hostigamientos, amenazas y persecuciones, particularmente a partir de octubre pasado cuando denunciaron la intervención de miembros de las Fuerzas Militares ecuatorianas para detener una diligencia judicial.

En este contexto, Ermel Chávez sufrió persecuciones de personas no identificadas. Pablo Fajardo recibió amenazas telefónicas anónimas en su oficina. Luis Yanza fue informado de que miembros de inteligencia militar estaban controlando sus actividades. Por otra parte, recientemente, dos personas ingresaron a su domicilio -estando su hija adentro-. Aún no se ha determinado si se trató de un intento de robo. El 28 de octubre pasado personas no identificadas ingresaron a la oficina de Alejandro Ponce Villacís, registraron varios documentos y sustrajeron computadoras, una máquina de fax y un disco compacto. Sorprendentemente no se llevaron elementos de valor que se encontraban en la oficina. Además, Ponce recibió llamadas telefónicas extrañas, en su oficina y en su domicilio particular, por parte de personas que no se identificaron.

Las medidas cautelares son un recurso que tiende a proteger los derechos reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, cuando éstos se encuentran en situación de riesgo, como en este caso.

La Comisión señala en su resolución que el Estado deberá: "Adoptar las medidas necesarias para garantizar la vida e integridad física de Alejandro Ponce Villacís, Ermel Chávez, Pablo Fajardo y Luis Yanza [e] investigar los hechos que motivaron la adopción de estas medidas cautelares".

CEJIL insta al Estado de Ecuador a dar cumplimiento a las medidas solicitadas por la Comisión Interamericana durante el plazo establecido, y de este modo a cumplir de buena fe con sus compromisos internacionales a los que se ha obligado en su calidad de Estado Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

CEJIL es una organización no gubernamental de carácter regional, sin fines de lucro, con status consultivo ante la Organización de Estados Americanos, Naciones Unidas y calidad de observador ante la Comisión Africana de Derechos Humanos. Su objetivo principal es asegurar la plena implementación de normas internacionales de derechos humanos en los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), mediante el uso efectivo de Sistema Interamericano de derechos humanos y otros mecanismos de protección internacional. CEJIL tiene oficinas en Washington, EE.UU., San José, Costa Rica, y Río de Janeiro, Brasil, y representaciones en Argentina, Paraguay y Chile.

Contacto en Washington:  
Ana Aliverti  
1630 Connecticut Ave. NW, Suite 401  
Washington, D.C.20009, EEUU